

LECCIONES DE LA DISCUSIÓN TEÓRICA EN TORNO A LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO NACIONAL DE ELECCIONES EN MÉXICO: HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTORALES LOCALES

Oswaldo CHACON ROJAS*

El cambio institucional conforma el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo, por lo cual es clave para entender el cambio histórico.

Douglas NORTH

SUMARIO: I. *Aspectos generales.* II. *¿Son los Institutos Electorales Locales confiables para realizar elecciones imparciales?* III. *¿La creación de un el INE la solución viable y pertinente a la supuesta falta de garantía de equidad en los comicios locales?* IV. *Propuestas.*

I. ASPECTOS GENERALES

Como sabemos, después de cada proceso electoral resulta necesario revisar las reglas del juego, con la finalidad de buscar nuevas reformas de subsanar las supuestas deficiencias evidenciadas en la elección pasada.

El proceso electoral 2012 y las elecciones locales de 2013 han evidenciado nuevos retos y desafíos que hay que atender. Han surgido recientes cuestionamientos a nuestro modelo electoral, centrados principalmente en la falta de condiciones para celebrar elecciones equitativas y transparentes en las entidades federativas.

Sin embargo, en materia electoral la organización del Estado ya no se circunscribe al análisis de la tradicional división tripartita de poderes y es-

* Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiapas, México.

estructuras jerarquizadas sino en un complejo entramado en el que coexisten órganos administrativos, jurisdiccionales, unipersonales, colegiados, autónomos, independientes, etcétera.

Lo anterior es así, ya que una de las funciones primordiales de la Constitución consiste en configurar y organizar el ejercicio del poder público (ver artículos 39, 40, 41 párrafo primero, 49 y 116 de la Constitución Federal). Este poder de organización -como poder constituido- se ejemplifica mediante una serie de potestades que se reparten entre diversos órganos diseñados. En primer lugar, por la misma norma constitucional conforme a criterios diversos (equilibrio, colaboración, jerarquía, etcétera); en segundo lugar, son desarrollados por la ley y, finalmente, las normas infralegales.

Por este motivo, es lógico comprender que en la organización de un proceso estatal electoral participan diversos órganos que desarrollan funciones y potestades que el ordenamiento jurídico diseña. Los diferentes órganos que aquí se exponen fueron diseñados por las diversas Constituciones estatales para ejecutar diversas funciones o actividades que sirven de punto de diferenciación y análisis, es decir que la *potestad organizadora estatal* se manifiesta a través de múltiples actos de los diversos órganos previstos por el ordenamiento jurídico.

Aunque aún, en todas las entidades federativas se mantienen sólidos los tres órganos tradicionales del Estado, solamente algunas funciones específicas y de relevancia política o económica fueron separadas de la estructura administrativa existente y se depositaron en nuevos órganos que no respondieran al funcionamiento jerárquico de la actuación administrativa heredado del modelo liberal.

Este mismo diseño autonómico se determinó en las bases del pacto federal (artículo 116) para que en cada uno de los Estados federados existieran características esenciales a partir de las cuáles cada diseño estatal pudiera introducir especialidades a su diseño organizativo electoral.

La actuación autónoma de los órganos electorales constituye la esencia de su existencia para el correcto desempeño de sus funciones como centro diferenciado de imputación jurídica (personalidad jurídica propia), aunado al eminente carácter ciudadano de sus cargos de decisión, lo que intenta alejar al órgano aún más de los vínculos con sectores o grupos determinados (partidos políticos, cámara empresariales, organizaciones sindicales, entre otras).

Hay que desatacar que la *jerarquía* -como principio básico del funcionamiento administrativo en México- tiene explicación propia en el caso de los órganos constitucionales autónomos. A diferencia de lo que ocurre con otros órganos que también ejercen funciones administrativas (Dependen-

cias y organismos estatales), los órganos electorales, en sus relaciones con otros órganos, *no responden a la relación jerárquica y servicial tradicional* que caracteriza a la que mantiene el Gobierno y la Administración pública, sino que, por el contrario, la idea misma de su existencia radica en separarlos, en la medida de lo posible, de las órdenes, instrucciones o cualquier otra decisión o presión por parte de los órganos estatales de carácter político (Congreso y Gobernador, por citar algunos ejemplos).

De ahí que las *relaciones externas* de dichos órganos autónomos resultan, en principio, *incompatibles con una posición subordinada* a otros órganos o intereses particulares precisamente por efecto de la *autonomía funcional*.

La *neutralidad y objetividad* de sus actuaciones resultan requisito sustancial de su actuación autónoma que aleje a los órganos electorales de la influencia, presión o coacción que pueda recibir desde todos los ámbitos político, partidista, sindical y empresarial.

Sin embargo, es indispensable precisar que la *autonomía y actividades administrativas de los órganos constitucionales autónomos no los exime de la sujeción a otras normas jurídicas* aplicables de manera general a cualquier órgano estatal, en la medida en que no condicionan o limitan su autonomía funcional y responden a otros principios esenciales del ordenamiento jurídico. De ahí que dichos órganos constitucionales autónomos están obligados a la aplicación de las normas generales de fiscalización, de transparencia y acceso a la información, de responsabilidad patrimonial, por citar los casos más conocidos.

Ahora bien, durante los últimos años diversos escándalos públicos han puesto en tela de juicio, la autonomía e imparcialidad de los órganos electorales, lo cual nos obliga a atender los siguientes planteamientos, ¿son confiables los institutos electorales locales? ¿si no lo son, cuales son las causas? ¿si no lo son, es la solución desaparecerlos y crear un Instituto Nacional de Elecciones (INE)? ¿Si el INE no es la solución cuales son las alternativas? Por lo cual, en los siguientes apartados trataremos de analizar estas interrogantes.

II. ¿SON LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES CONFIABLES PARA REALIZAR ELECCIONES IMPARCIALES?

Antes que nada, resulta indispensable precisar que la confiabilidad en el trabajo de los órganos locales puede ser medida cuantitativamente (considerando el numero de impugnaciones o recursos a sus decisiones, o analizando los resultados electorales) o cualitativamente (considerando el nivel de percepción ciudadana).

Empero, desde nuestra perspectiva los datos cuantitativos son insuficientes para generar conclusiones, ya los resultados pueden ser consecuencia de diversos factores, por ejemplo que exista alternancia en los cargos públicos que se eligen en cada una de las entidades federativas, puede deberse al resultado de acuerdos políticos, y no al desempeño de estos organismos. Lo más importante en materia electoral es el grado de confianza de los actores políticos, y ahí lo que se observa son marcados cuestionamientos mediáticos al trabajo y desempeño de dichos organismos.

Lo que podemos afirmar en definitiva, es que nos enfrentamos a un problema que cuenta con poco respaldo empírico. La iniciativa presentada que impulsa la creación de este Instituto Nacional de Elecciones carece de cualquier tipo de sustento (estudios, opiniones, informes) que señale que la propuesta formulada es el medio adecuado para lograr los fines que se propone – fortalecer a las autoridades electorales, evitar gasto excesivo de recursos, etc. –.

Hasta ahora, no ha surgido un argumento en el debate público que cuestione la ineficiencia de estos organismos. Han organizado elecciones locales por más de veinte años, y poco se ha cuestionado su falta de expertise o conocimiento de la materia al momento de llevarlas a cabo, a pesar de que muchos de ellos no cuentan con un servicio profesional de carrera como el del Instituto Federal Electoral (IFE).

También, se debe señalar que éste no se trata de un problema de falta de competencias de estos organismos locales, pues la mayoría de las legislaciones otorgan a dichos entes las mismas o mayores atribuciones que el IFE.

El centro de los cuestionamientos es la supuesta falta de independencia de estos organismos en sus actuaciones que impactan en el resultado electoral, como es el cómputo y escrutinio de actas, o en el inicio y seguimientos a quejas. Se argumenta que su parcialidad resta garantías de equidad y transparencia a los comicios locales. Sea cuestionado permanentemente que se actué contra unos actores pero no contra otros.

La falta de parcialidad que se alega de estos organismos, está vinculada al supuesto sometimiento a los intereses de los gobernadores en turno. Se tiene la percepción de que los actores políticos intervienen en las decisiones de los institutos y tribunales electorales de las entidades federativas. Negarlo implica ir contra una percepción generalizada, ya que el que no se pueda acreditar el intervencionismo gubernamental en el desempeño de estos organismos no implica que no exista, pues están dadas las condiciones para suponerlo.

En efecto, los factores determinantes para el funcionamiento de las instituciones informales, como son la oferta, la demanda y las garantías de

cumplimiento están presentes en el contexto de las entidades federativas de este país.

El poder relativo de los gobernadores es un producto de la transición democrática. De un tiempo a esta parte, los gobernadores han ganado autonomía de gestión, poder de negociación en el Congreso y mayores recursos presupuestales. Si antes se disciplinaban ante la voluntad del Presidente, un mecanismo de control imperfecto y discrecional, pero control al fin y al cabo, tras la alternancia en Los Pinos ese mecanismo perdió fuerza. A su vez, el debilitamiento relativo del Presidente transformó a los gobernadores en jefes naturales de sus bancadas legislativas. Y con la llegada de los gobiernos divididos, éstos adquirieron un mayor poder de negociación que les ha permitido hacerse de cada vez mayores recursos presupuestales.

Hoy día, 11 de 32 entidades no son gobernadas por el PRI, mientras que sólo en 13 entidades el partido del gobernador cuenta con mayoría en su Congreso local, de modo que hay gobierno dividido en 19 casos. Por desgracia, la alternancia y los gobiernos divididos locales no han resultado ser un contrapeso eficaz ni suficiente para nuestros muy ambiciosos gobernadores.

III. ¿LA CREACIÓN DE UN EL INE LA SOLUCIÓN VIABLE Y PERTINENTE A LA SUPUESTA FALTA DE GARANTÍA DE EQUIDAD EN LOS COMICIOS LOCALES?

La viabilidad de creación de este organismo, es uno de los aspectos más importantes, ya que ilustra los requerimientos necesarios para llevar a cabo materialmente este nuevo diseño, a saber:

- a) Pasa por dotar desde la normatividad al nuevo organismo de la estructura necesaria para organizar elecciones y procesos de participación ciudadana a nivel estatal y municipal.
- b) Homologación legislativa. Representa un enorme reto técnico en la aplicación por las diferencias entre los ordenamientos jurídicos locales (algunos contemplan urnas electrónicas, otros no, en algunas entidades se llevan a cabo elecciones por usos y costumbres, la regulación de los partidos políticos locales varían, las figuras de participación ciudadana se aplican de forma distinta, entre otros supuestos).

Otro factor a analizar, es la pertinencia de creación del citado organismo federal, ya que toda reforma se debe medir en términos de su eficacia para combatir un problema, sabiendo que no existen soluciones definitivas

y que su aplicación ciertamente creará otras complicaciones imprevistas. Sin embargo, ¿se puede decir que sería un arreglo mejor crear el INE? Para empezar veamos el problema: *aunque la aplicación de las leyes electorales es por lo menos aceptablemente buena a nivel federal, la normatividad y administración de los comicios está en buena medida sujeta al control de los gobernadores. Visto desde esta perspectiva cabría preguntarse si la centralización ayudaría a mejorar las condiciones de certeza jurídica y equidad en la contienda.*

En los estados se ha legislado mucho en materia electoral, pero más con el ánimo de justificar excesos que por erradicarlos: la segunda vuelta electoral para los ayuntamientos, las figuras de plebiscito, referéndum e iniciativa popular, candidatos independientes, calendarios flexibles, etc. Sin embargo, tampoco existen elementos para señalar que la centralización de la función electoral ayudaría a solucionar estos problemas.

Si bien los argumentos técnicos que cuestionan la viabilidad del INE pueden ser superados y que su creación no violenta el pacto federal, no significa que sea la mejor solución a los problemas de inequidad electoral en las entidades federativas.

Es evidente que existen factores empíricos institucionales o culturales que sobre empoderan a los gobernadores y debilitan los contrapesos de poder, por lo que hay muy pocas esperanzas de generar mejores condiciones de competencia en contextos de esa naturaleza.

IV. PROPUESTAS

Al no propiciar la creación del INE, una solución eficiente al problema de imparcialidad, así como a la falta de neutralidad y objetividad, se plantean las siguientes propuestas:

- Aumentar la confiabilidad en la imparcialidad de los órganos electorales locales, atendiendo los siguientes aspectos:
 - Establecer un nuevo mecanismo de designación de Consejeros Electorales. La experiencia reciente evidencia que este mecanismo requiere modificaciones sustantivas que permitan la selección de perfiles idóneos a partir de un procedimiento transparente, objetivo y eficaz.
 - Garantizar a nivel constitucional la inamovilidad de los titulares de estos organismos.
 - Establecer un presupuesto anual fijo para dichos organismos, con la finalidad de que éstos tengan la certeza que cada una de las

decisiones que tomen no se va a ver reflejada en la asignación de su presupuesto

- Prohibir a los titulares de dichos organismos, la prohibición de ocupar puestos públicos en los 10 años posteriores a la culminación de su encargo.
- Fijar una duración del encargo muchos más amplia.

— Establecer un Modelo menos restrictivo:

Hemos tenido ya siete reformas electorales desde 1977, que en su conjunto nos han dado uno de los sistemas electorales con más salvaguardas y restricciones en el mundo. Los topes de gastos, las limitaciones de a la financiación privada de campañas y a la contratación de tiempos de radio y televisión, las listas nominales y la credencial con fotografía, el uso de tinta indeleble, el sellado de las credenciales, la forma de contar los votos y muchas otras medidas han sido diseñadas precisamente para evitar fraudes electorales.

El problema electoral de México no es, sin embargo, la falta de salvaguardas. Nuestro sistema no falla porque no tengamos suficientes restricciones sino por exceso de ellas. El exceso de reglas, el nivel de las restricciones y la severidad de las sanciones, no sirven para generar equidad a los procesos electorales sino para favorecer la simulación.

El modelo electoral, parafraseando a Sowell, tiene que ser entendido en términos de los incentivos que produce y no de retóricas esperanzadoras

En materia de precampañas, las restricciones financieras fomentan que los partidos políticos, precandidatos y candidatos realicen actos anticipados simulados, y privilegian a los partidos que tienen varios precandidatos y castigan a aquellos que llegan a acuerdos de unidad. Esto genera un fuerte incentivo para tener a varios precandidatos, aun cuando algunos sean simples paleros.

La idea de que con reglas más restrictivas podríamos construir un sistema electoral más equitativo y con mayor credibilidad ha caído por tierra. La compra de votos va en aumento. Las ventajas de los partidos en el poder son cada vez mayores, pues las restricciones solo favorecen a las elites y al statu quo.. Todos los procesos terminan en los tribunales. Los institutos electorales, tanto el IFE como los estatales, están más ocupados en investigar y sancionar innumerables actos de simulación. Están empantanados en la exhausta carrera del gato persiguiendo a los ratones, quienes siempre encuentran atajos por dónde escabullirse, desgastandose mientras trata de hacer valer la prohibición de las campañas negativas, la restricción de que los gobernantes usen su imagen personal en mensajes pagados por el erario,

la prohibición de que los privados compren espacios en medios electrónicos durante las campañas, las normas para hacer precampañas y toda la gestión para colocar y transmitir miles de spots políticos en cientos de concesionarios de radio y televisión en los 300 distritos electorales.

Los partidos políticos tienen hoy más dinero que nunca, ya que ahora no gastan sus recursos para comprar tiempos de radio y televisión, utilizando ese excedente para adquirir votos mediante la compraventa o la publicidad simulada.

El exceso regulatorio ha sido consecuencia de la necesidad por garantizar la equidad desde las instituciones y no desde la garantía de la libertad de los contendientes. Derivado del supuesto de la falta de pluralidad y objetividad de los medios de comunicación, se ha querido proteger la objetividad de la información y las ventajas mediáticas de algunos aspirantes desde las reglas. De paso se ha buscado blindar al ciudadano elector de esos ventajosos efectos mediáticos. La solución no pasa por exagerar los controles, límites y sanciones de gasto electoral. La historia y al experiencia comparada nos demuestran que se trata de estrategias condenadas al fracaso. El dinero es inherente a los procesos democráticos y competitivos.

Tampoco pasa por controlar el contenido de la información ni de la libertad de expresión, sino por garantizar la pluralidad informativa. Destacar las ventajas de la reciente reforma en materia de Telecomunicaciones. Hay que apostarle a un sistema electoral competitivo donde sea la inteligencia ciudadana la que decida entre lo bueno y lo malo, tal y como sucede con los restaurantes o con cualquier bien y servicio en mercados donde sí hay competencia. De poco ha servido tratar de imponer una equidad imposible en las campañas electorales con restricciones y prohibiciones que nadie respeta. Los incentivos en México están hechos para violar las normas. En EEUU las reglas desvirtúan el sentido democrático de las elecciones, pero las reglas generalmente se respetan, hay mayor transparencia.

En Estados Unidos, Canadá, Europa occidental, Australia, Japón y otros países las leyes son bastante más liberales que las nuestras. En otros países del mundo las reglas no son más sino menos. Cualquier identificación es buena para votar. No hay tinta indeleble ni lista de electores con fotografía. Nadie cuestiona a un presidente o a un primer ministro por citar una encuesta de opinión o por apoyar las campañas de los miembros de su partido. Nadie denuncia al presidente por expresar sus puntos de vista políticos o por defender los logros de su gobierno.

De tal suerte que los retos de hacer más efectivo y confiable nuestro sistema electoral pasa por definir el modelo: mantenernos en el vigente tendente a fortalecer las restricciones y los instrumentos sancionatorios, bajo

el riesgo de mantener la simulación, de promover un régimen contraproducente en términos de equidad en la contienda (por los límites de los principios del Derecho penal), y de fomentar el número de decepcionados; o, transitar a un modelo de mayores libertades bajo el riesgo de aproximarnos a una plutocracia.

Me parece que nuestro problema no se resuelve con nuevas leyes y restricciones. México ha tenido ya demasiadas reformas electorales: en 1977, 1986, 1990, 1993, 1994, 1996 y 2007. De nada servirá que tengamos una nueva en 2013, especialmente si restringe todavía más las libertades individuales. A la idea de Fuentes, Libertad es búsqueda de libertad. Nunca la alcanzaremos completamente. Pero la búsqueda de libertad nos hace, en toda circunstancia, libres. Como dicen los libertarios: “Una sociedad que apunta hacia la Igualdad antes que a la Libertad, terminará sin Igualdad ni Libertad”.

— Generar una oposición responsable:

Hay que buscar equilibrios. Las reglas de equidad son fundamentales, pero estas deben garantizarse desde la participación responsable de los partidos de oposición en la definición de las reglas electorales, en su participación para defenderla en todas las etapas del proceso electoral, en su insistencia en la publicidad y transparencia de todas las actuaciones de los funcionarios electorales, y en acceso responsable a la vía jurisdiccional. Las oposiciones deben asumirse como tales, y ser vigilantes y contrapesos en el diseño de las reglas y su ejecución.

Por lo anterior, si los gobernadores y alcaldes meten las manos en las elecciones locales, ¿cuál es la mejor forma de impedirlo, mediante un Instituto Nacional Electoral o mediante mayores controles y contrapesos en sus funciones?

— Consideración contextual (cultural):

Asimismo, se debe considerar el contexto y la tradición cultural. Más que un problema de reglas tenemos uno de costumbres del poder. Lo que necesitamos es encontrar a políticos demócratas que quieran trabajar para nuestra democracia. De nada sirven las leyes si quienes participan en la política no tienen un espíritu democrático.

Tiende a prevalecer en el ciudadano la anticultura del “hacer lo que me da la gana” y en los poderes públicos es frecuente la arbitrariedad y discrecionalidad del funcionario, la microfísica del poder como diría Foucault.

En términos educativos no hemos sido muy exitosos en crear ciudadanía, ni desde la familia, ni desde la escuela y la comunidad. Los valores no vienen impresos en el código genético de la humanidad. Ellos son el resultado de un aprendizaje, de un proceso de socialización que se debe poner en práctica en la primera escuela del niño: en el hogar.

Gestar ciudadanía no solo es dar a conocer el proceso electoral, enseñar a votar. Implica fomentar valores democráticos como el pluralismo, la tolerancia, el diálogo, el consenso y la legalidad.

De allí que su fomento no dependa de un solo esfuerzo (por ejemplo: el de hacer leyes adecuadas o el de impulsar programas gubernamentales de educación cívica), ni de un solo agente (por ejemplo: los poderes legislativo o ejecutivo). En realidad, su fomento efectivo solo puede ser resultado de la conjunción y combinación de múltiples esfuerzos y de muy diversos agentes (institucionales como los congresos o gobiernos, claro, pero -sobre todo- sociales y públicos, como las propias comunidades y sus organizaciones, así como los medios de comunicación, y ahora internet).

— Transparencia presupuestal y rendición de cuentas:

La prioridad no debiera estar en la reforma del marco legal para acceder al poder y ejercerlo, sino en el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas.

Es evidente que, aún con gobierno dividido, un gobernador o alcalde dispone de amplia discrecionalidad para ejercer el presupuesto en años electorales y no electorales. Desparecer del mapa al instituto electoral local no impedirá que estos mismos funcionarios metan las manos en las campañas, por ejemplo. Tampoco impedirá que los gobernadores intenten colonizar las oficinas locales del nuevo INE, por cierto. Si el problema es la falta de controles a las autoridades locales, ¿por qué no pensar en reformas que fortalezcan los contrapesos y la rendición de cuentas a nivel local? Fortalecer las auditorías locales.

¿Quién vigila el manejo adecuado de estos recursos? El contrapeso ideal de un gobernador es el Congreso local. Pero, incluso con gobierno dividido, los más de mil 100 diputados locales del país son presa fácil de un gobernador dispuesto a capturarlos cada tres años. Otro mecanismo de vigilancia son los órganos de auditoría local. Según un reciente estudio del IMCO y CUCEA, en 24 entidades del país los órganos de auditoría no cuentan con la suficiente autonomía para desarrollar sus funciones. Y cuando la tienen, a menudo los resultados de la fiscalización no son transparentes o no tienen mayores consecuencias legales.

Los Partidos Políticos tienen pocos incentivos para avanzar en esta materia. Es más cómodo para los partidos nadar en el agua tibia de la opacidad que lanzarse a la alberca helada de la transparencia. ¿Por qué cambiar un sistema que permite que funcionarios y representantes dispongan de recursos públicos con muy pocos candados, y que, cuando esos recursos resultan insuficientes, puedan recurrir al endeudamiento con cargo al contribuyente para seguir con la juerga? Ante los casos de malos manejos de recursos públicos que hemos conocido recientemente, y en los que están involucradas personas que son o han sido militantes de los tres principales partidos políticos, debería importarnos mucho más lo que hacen los políticos en el poder para influir en los comicios.

No solamente gastan como quieren los recursos del contribuyente (sí, del contribuyente, no de ellos), sino que incluso lo presumen en conversaciones alcoholizadas, como hizo el ex gobernador tabasqueño Andrés Granier.

La prioridad es la transparencia y la rendición de cuentas. De no avanzar en el freno a la discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos (También de los privados pues pueden condicionar asignación de obras y servicios a la aportación de fondos a campañas afines), será imposible menugar la capacidad de soborno y de patrocinador ilegal (limitaciones de organismos fiscalizadores).

— Reelección Legislativa:

Si algo nos ha enseñado la percepción ciudadana sobre partidos y las movilizaciones del año pasado es que no hay partidos fuertes sin ciudadanos, sin mecanismos que permitan a ciudadanos monitorear, controlar y castigar. No hay democracia sin ciudadanos; y no hay ciudadanos sin el mecanismo central de control democrático: reelección.

¿Cómo impedir que los gobernadores capturen a sus congresos, y que éstos a su vez debiliten la autonomía de los auditores? Con reelección legislativa. Un diputado local que quedará sin empleo en tres años es más fácil de capturar que uno que puede aspirar a durar seis años o más en su cargo. La ambición de un legislador de oposición que sabe que podría reelegirse hará un mayor esfuerzo de vigilancia a los gobernadores.

¿Por qué los gobernadores son tan poderosos? Porque usan un instrumento de control que tenía el PRI a nivel federal cuando era partido hegemónico: la capacidad de imponer la disciplina a la clase política gracias al control que tienen sobre las carreras políticas con la no reelección inmediata. Es decir, si controlan una mayoría parlamentaria gracias a que ellos garantizan a dónde irán los legisladores si son leales, tienen

la capacidad para definir quiénes conformarán los órganos electorales. ¿Traería la reelección inmediata un cambio? Sí, aunque como sucede con todo cambio a las normas, en algunos estados será más rápido que en otros. Sin embargo estaríamos hablando de un proceso imparable que llevará a mejores instituciones. Tomemos el caso de las elecciones. Si los legisladores dependen de la ciudadanía para continuar con sus carreras, no tendrán por qué seguir a rajatabla lo que dicen sus gobernadores. Y buscarán también equilibrios distintos en los órganos electorales para garantizar elecciones lo más imparciales y equitativas posible para todos los actores. Pero esto significa que los partidos pierden mucho del poder que hoy tienen.